



Veinte maravedis.

SELLO CUARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS NOVENTA Y
CUATRO.

La Carta orden del Sr. Intendente para Cuycefe
en nombre los Repartidores; cobrando lo que
expresan en el papel de diez y siete del
mismo, que se reduce ha no querer matricen
Dna. operacion, por los malos fuboles que eyme
ran, y hauro don ha emendar que si se ejecuta
lo mandado, y dispuesto es una injusticia dar
do a entender que defazerlo es hazer pagar
a los Señores, tres dezer Dna. Contribucion, es
peyor mal sonante, y que puede resultar
de ella mucho incomben. y por en realidad
la Contribucion justa, y que les corresponde
el año de noventa y uno a Dno. hazendador
del Pueblo, no se ha pagado hasta ahora, ni
se hará contar en tiempo alguno, y si
que se ejecuta, y satisfaga de los Caudales
de todo el Comun, y de lo que produxeron
los Puntos Arrendables de Dno. año; es de vil
tamen se prozeda inmediatamente, a matricen
Dna. Cobranza, como tiene disp. de byunta
mienza, y de lo contrario prozeda no le pa
reperjuicio, como lo tiene exp. en el Ca